Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 107/2026, caratulado: **Renovación de integrantes del Equipo de Gestión Curricular de los Departamentos de Enseñanza**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución CD Nº 493/2022, se aprobó la creación del EQUIPO DE GESTIÓN CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO MATERIAS BÁSICAS, estableciéndose su integración, funciones y período de designación.

Que se aprobaron los nuevos Diseños Curriculares – Planes 2023 – de las Carreras de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Nacional, junto con sus respectivos Regímenes de Correlatividades y Equivalencias.

Que dichos Diseños Curriculares requieren sostener instancias permanentes de análisis y seguimiento que contribuyan a su adecuada implementación y desarrollo.

Que, mediante Resolución CS Nº 887/2026, se aprobó el "Procedimiento de Seguimiento de los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Nacional", estableciéndose su aplicación obligatoria y con carácter trianual para todas las Carreras de Ingeniería implementadas en las Facultades Regionales.

Que el referido procedimiento prevé el relevamiento, análisis y sistematización de información vinculada con la implementación de los diseños curriculares, contemplando la participación de docentes, estudiantes, graduados/as y otros actores vinculados con la carrera, a fin de promover procesos de mejora continua.

Que, en ese marco, resulta fundamental contar con un Equipo de Gestión Curricular que contribuya al análisis y seguimiento de la implementación del plan de estudios, favoreciendo la participación de los distintos claustros y la formulación de propuestas de mejora.

Que resulta necesario fortalecer la articulación de las asignaturas homogéneas del Departamento Materias Básicas con las asignaturas específicas de cada una de las carreras de ingeniería, favoreciendo la integración de los saberes y su contribución al desarrollo de las competencias previstas en los respectivos Diseños Curriculares.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su conformidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar Res. CD Nº 493/2022.

ARTÍCULO 2º.- Renovar la integración del EQUIPO DE GESTIÓN CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO MATERIAS BÁSICAS, creado mediante Resolución CD Nº 493/2022, el que quedará conformado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

Función	Nombre y Apellido	DNI Nº
Coordinadora	Casco, Eva Silvana	23.676.454
Referente pedagógica	Rodríguez Virasoro, Lucía María	22.767.458
Referente UDB Ciencias Sociales	Giménez Uribe, Alfonso	18.242.135
Referente UDB Física	Gon, Fabián Rodolfo	16.948.300
Referente UDB Química	Mazzieri, Vanina	23.482.702
Referente UDB Matemática	Ramírez, Sandra Cristina	22.280.208
Referente UDB Idiomas	Giménez, María Inés	28.764.978
Apoyo técnico-administrativo	Yglesia, Paola Carina	27.705.624
Referente alumno	Quintana Skalican, Aylin	46.137.178
Referente graduado	Giavedoni, Juan Pablo	35.705.735

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes funciones y atribuciones para el equipo designado en el artículo precedente:

- Evaluar y realizar el seguimiento de la implementación de los planes de estudios de las carreras de ingeniería, específicamente en lo referido a las asignaturas pertenecientes al Departamento Materias Básicas, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, y proponer las modificaciones y acciones que se consideren pertinentes.
- Colaborar con los/las Directores/as de las carreras de ingeniería en el relevamiento, análisis y sistematización de la información y evidencias requeridas para la implementación del procedimiento de seguimiento aprobado por Resolución CS Nº 887/2026.
- Colaborar en la toma de decisiones sobre aquellos aspectos de los Diseños Curriculares que requieran una definición (educación a distancia, espacios integradores e interdisciplinarios, asignaturas electivas, otros).
- Evaluar y realizar el seguimiento de las Matrices de Tributación Curricular de las carreras de ingeniería, proponiendo las actualizaciones que se consideren pertinentes y colaborando en la elaboración de aquellas que aún se encuentren en proceso de definición.
- Coordinar y promover la articulación horizontal y vertical entre las asignaturas homogéneas del Departamento Materias Básicas, así como entre estas y las asignaturas específicas de cada una de las carreras de ingeniería.
- Colaborar en la construcción y revisión de las planificaciones de cátedra de las asignaturas dependientes del Departamento Materias Básicas, previo a su aprobación por parte del Consejo Departamental.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 556

jmcg
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE